REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA QUE FAENA EN EL CALADERO DEL MEDITERRÁNEO EN LA MODALIDAD DE PALANGRE DE SUPERFICIE, QUE HA TENIDO LUGAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, CONVOCATORIA 2024.

Bases reguladoras: Orden de 2 de septiembre de 2022 (BOJA n.º 173, de fecha 08/09/2022)
Convocatoria 2024: Orden de 17 de junio de 2024 (BOJA n.º 125, de fecha 28/06/2024)
Modalidad: Palangre de superficie en el caladero nacional del Mediterráneo

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia no competitiva, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo rural, correspondientes a la línea de subvenciones relativa a la paralización temporal de la flota que faena en el caladero nacional del Mediterráneo en la modalidad de palangre de superficie, que ha tenido lugar del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el art. 15.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en los anexos adjuntos, para que en el plazo de **cinco días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se relacionan en los referidos anexos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 13 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, así como a través de la Ventanilla Electrónica en el siguiente enlace https://ws219.juntadeandalucia.es/vea-web/accesoDirecto/VEA/T2506700

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente,
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN
Rosa María Villarías Molina.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ARMADORES QUE SE RELACIONAN, RELATIVAS A LA PARADA TEMPORAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA QUE FAENA EN EL CALADERO DEL MEDITERRÁNEO EN LA MODALIDAD DE PALANGRE DE SUPERFICIE, AÑO 2024.

EXPEDIENTE	CODIGO ENI	SOLICITANTE	CIF/NIF	BUQUE	DATOS A SUBSANAR
130204AND12491	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100042	ESPADA DE ROQUETAS, C.B.	E72487267	MAR DE ROQUETAS	Presentar el Anexo IA, listado de miembros, debidamente firmado por cada uno de ellos. Aclarar/corregir el nombre del segundo comunero.
130204AND12831	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100099	BELMONTE ALARCÓN, C.B.	E04047676	NUEVO TACONEO	Presentar el Anexo IA, listado de miembros, debidamente firmado por cada uno de ellos.
130204AND12878	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100100	LA PUNTICA, C.B.	E04280954	BELMONTE HERNÁNDEZ	Presentar el Anexo IA, listado de miembros, debidamente firmado por cada uno de ellos.
130204AND12896	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100118	LÓPEZ SAEZ, C.B.	E72703341	ANTONIO Y ANGELITA	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).

ANEXO II:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TRIPULANTES QUE SE RELACIONAN, RELATIVAS A LA PARADA TEMPORAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA QUE FAENA EN EL CALADERO DEL MEDITERRÁNEO EN LA MODALIDAD DE PALANGRE DE SUPERFICIE, AÑO 2024.

EXPEDIENTE	CÓDIGO ENI	SOLICITANTE	CIF/NIF	BUQUE	DATOS A SUBSANAR
130204AND12486	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100037	ALFONSO QUIÑONES BARRIOS	***4976**	MAKI I	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).
130204AND12493	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100044	JAVIER MORENO FERNÁNDEZ	***0261**	MORENO TORRES	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).
130204AND12647	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100048	JESUS MANUEL PÉREZ PORTILLO	***2700**	FRANCISCO RAMÓN SEGUNDO	Aclarar el buque por el que pide la ayuda, ya que el solicitante nunca ha estado enrolado en FRANCISCO RAMÓN SEGUNDO.
130204AND12808	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100076	FRANCISCO JOSE RUIZ GONZÁLEZ	***4002**	FLORMAR	Aclarar nombre del solicitante y aportar DNI en vigor. En la solicitud aparece Francisco José, y el DNI corresponde a Francisco Simón.
130204AND12820	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100088	JOSE CARMONA CAPARROS	***3235**	HERMANOS CAPARROS HERNÁNDEZ	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).
130204AND12822	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100090	JUAN MIGUEL LÓPEZ RUIZ	***8371**	HERMANOS CAPARROS HERNÁNDEZ	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).

Es copia auténtica de documento electrónico

EXPEDIENTE	CÓDIGO ENI	SOLICITANTE	CIF/NIF	BUQUE	DATOS A SUBSANAR
130204AND12826	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100094	LO AMARY	****1993*	NUEVO TACONEO	Aportar DNI en vigor. Aparece caducado.
130204AND12829	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100097	EL HADJI DECOU SARR	****9598*	NUEVO TACONEO	Aportar DNI en vigor. Aparece caducado.
130204AND12882	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100104	MANUEL HERNANDEZ LOZANO	***9389**	HERMANOS CAPARROS HERNANDEZ	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).
130204AND12899	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100121	IBRAHIMA DIOUF	****7217*	ANTONIO Y ANGELITA	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).
130204AND12925	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100127	ANSUMANA SARR	****7580*	NUEVO ENCARNACION CAÑADAS	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).

Es copia auténtica de documento electrónico